



## **ANEXO I. PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL CON MOTIVO DEL COVID-19**

Este documento recoge el plan de adecuación realizado por el Ayuntamiento de Oiartzun para el desarrollo de las actividades de ocio educativo de la Haurtxoko Municipal Abaraxka de Oiartzun durante el curso 2020-21. El documento tiene como destinatarias a las personas participantes y a sus tutores/as legales. Los datos de la actividad a desarrollar son:

Lugar: Haurtxoko Municipal Abaraxka de Oiartzun

Curso: 2020-21

### **PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL CON MOTIVO DEL COVID-19**

- Se diseñará un plan de adecuación, que tendrá en cuenta los aspectos que se indican a continuación.

#### **MEDIDAS**

##### **1. Control y prevención de la transmisión**

- Las personas participantes y sus tutoras legales deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá al Haurtxoko y contactará con la persona responsable de su actividad, esto es, la responsable del Haurtxoko Municipal Abaraxka Nekane Martiarena en el teléfono 645 00 54 96 o mandando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo [abaraxka.oiartzun@gmail.com](mailto:abaraxka.oiartzun@gmail.com)

- Las personas responsables de la actividad velarán por su seguridad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos, como son:

1. Disponer de una declaración responsable de cada participante, asegurando que no pertenece a un grupo de riesgo y que ninguno de sus miembros forma parte de un grupo de riesgo.

2. Compromiso individual de cada participante si tiene sintomatología relacionada con el covid-19 que no participará en la actividad del Haurtxoko y se pondrá en contacto con el responsable (a través del móvil u otro medio).

3. Disponer de un certificado de cada participante, aprobando el documento de medidas higiénicas y preventivas personales obligatorias.

4. Contar con el consentimiento informado firmado por cada participante.

5. Información sobre las condiciones de participación de las personas en riesgo por circunstancias sanitarias, personales o socioeconómicas.



- En la instalación donde se celebre la actividad se dispone de cartelería y hojas informativas recordando los comportamientos y distancia de seguridad, medidas de higiene, etc.
- Al inicio de la actividad se realizarán sesiones de recordatorio de las medidas preventivas de higiene y comportamiento adaptadas a cada edad.

## **2. Cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias**

- Los usuarios dispondrán a la entrada de la instalación y en los aseos de agua, jabón y papel seca-manos o geles hidroalcohólicos.
- Es obligatorio el uso de mascarilla, aunque el niño guarde una distancia entre personas de 1,5 metros. Hasta los 6 años la máscara no será obligatoria, aunque en los casos en los que sea posible se recomienda su uso por debajo de esa edad.

### **A los niños y las niñas se le cogerá la temperatura antes de entrar a la instalación.**

- Independientemente de que cada usuario tenga que llevar su propia máscara, en el Haurtxoko habrá máscaras de reserva para poder sustituirlas en caso de pérdida, rotura o similar de la propia.
- Los niños y las niñas dispondrán de agua, jabón y papel seca manos o geles hidroalcohólicos. Los geles hidroalcohólicos estarán a la entrada y a los espacios de actividad.

## **3. Protección de grupos de riesgo y desventajas sociales**

- Antes de participar en la actividad del Haurtxoko, los responsables valorarán la participación de los miembros de los grupos de riesgo (diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, mujeres embarazadas mayores de 60 años) o de quienes convivan con ellos.
- Se prestará especial atención a aquellas personas que tengan disminuidas sus posibilidades de participación (grupos de riesgo, en situación de desventaja social, personas con diversidad funcional o intelectual), y se dotará de educadores de apoyo o específicos.

## **4. Inscripción actividades**

- La inscripción se realizará on-line a través de la web [www.gazteoiartzun.net](http://www.gazteoiartzun.net) y en casos excepcionales por teléfono. La documentación necesaria se subirá a esta web, se enviará por correo electrónico o, excepcionalmente, se trasladará directamente a la siguiente dirección: Plaza Concejo de Abaraxka s/n – Oiartzun

## **5. Adaptación y reorganización de actividades presenciales**

- Se priorizarán las actividades al aire libre.



- La entrada y salida de los participantes se realizará de forma individual para evitar aglomeraciones. Los participantes en la actividad dispondrán de un horario de entrada y salida específico.

• Los padres de los participantes tendrán que esperar fuera hasta la salida del niño. No se permitirá el acceso de los padres al Haurtxoko.

- Se ha priorizado la realización de actuaciones que permitan el cumplimiento de medidas preventivas y de distancia social entre personas. Se evitará la realización de actividades que impliquen un contacto físico continuo.

- La actividad se realizará en grupos de 15 participantes con dos educadores referentes.

- Si bien las actividades de ocio educativo de los jóvenes exigen necesariamente una relación física entre los participantes, ésta se limitará. Por ello, en la medida de lo posible se respetará una distancia de seguridad entre las personas de 1,5 metros, utilizando máscaras en las condiciones establecidas por las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.

- La organización responsable de la actividad se coordinará con otros agentes equivalentes del municipio para evitar aglomeraciones y con las autoridades competentes para un uso ordenado y seguro de los espacios públicos.

## **6. Educadores como responsables de los grupos de actividad**

- Cada grupo tiene asignados educadores responsables que serán los referentes. Estos responsables velarán por que se respeten las medidas de distancia e intentarán evitar aglomeraciones. Controlarán los comportamientos y materiales sanitarios y, como se ha indicado, repartirán máscaras a los participantes que lo necesiten.

- Formación específica y actualizada del educador en materia de covid-19, medidas y protocolos específicos que se están implantando y prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido por la autoridad sanitaria correspondiente.

- En caso de que el educador no haya podido participar en la formación anteriormente mencionada, nuestra organización se compromete a impartir dicha formación sanitaria durante el desarrollo de la actividad.

## **7. Condiciones de desarrollo de la actividad**

### **7.1. Información y comunicación previa al Haurtxoko**

La organización facilitará a los asistentes y a los padres y madres o tutores legales la siguiente información:

- Documento explicativo de las medidas preventivas a adoptar en materia de higiene y seguridad durante la actividad del Haurtxoko.

- Documento para adecuar la actividad del Haurtxoko al COVID-19



- Protocolo de prevención y actuación ante riesgo de contaminación o contaminación positiva (a desarrollar por la organización y entregarlo a los asistentes y a los tutores legales).
- Condiciones de participación, obligación de información y documento de aceptación del consentimiento informado (a firmar por los participantes y tutores legales).

## **7.2. Durante el desarrollo de la actividad del Haurtxoko:**

- Los responsables de la actividad velarán por la seguridad mediante la declaración sanitaria de acceso a las instalaciones y el cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidas.
- El educador o la educadora recordará las medidas preventivas implantadas y exigirá que se cumplan en beneficio y seguridad de los demás (no tocar las superficies, mantener la distancia de seguridad, usar máscara, lavarse las manos a menudo, etc.), indicando cómo utilizar la instalación (p.ej. local, aseo, etc.)
- El educador o la educadora comunicará al grupo cómo se va a realizar la actividad, la visita o el recorrido, así como las normas que se aplican o las posibles restricciones.
- Se evitarán formas de saludo que requieran contacto físico.
- El educador controlará los comportamientos y distribuirá las máscaras en los términos establecidos por las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
- El material no se compartirá entre los participantes ni con los educadores.
- En caso de utilización del transporte privado, se cumplirán las medidas adoptadas por las autoridades competentes.

## **7.3. Al finalizar la actividad**

- Los materiales de protección (mascarillas) utilizados, si son de un solo uso, serán desechados correctamente.
- En su caso, la subida al autobús o al vehículo será ordenada, respetando en todo momento las medidas de seguridad.
- Reducir al máximo la relación personal en las gestiones posteriores a la actividad, fomentando la comunicación telemática.

## **8. Equipos básicos de seguridad e higiene para participantes, educadores y profesionales**

- La entidad responsable de la actividad velará por que en sus instalaciones, antes de su apertura, se suministren los equipos higiénicos básicos necesarios para su utilización por los usuarios y el personal.

### **8.1. Productos necesarios para seguir las recomendaciones higiénicas individuales:**



- Máscaras para educadores y participantes. El educador y los participantes deberán disponer de máscaras limpias en las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias. En el caso de que los participantes no puedan certificar dicha provisión, la entidad deberá asumirla.
- Agua (mejor templada) y jabón en los baños.
- Solución hidroalcohólica en espacios de actividad y en lugares estratégicos, públicos y a la entrada de las instalaciones.
- Pañuelos desechables en espacios comunes y zonas de actuación.
- Mascarillas barrera para empleados y EPI, especialmente guantes y mascarillas, en función del nivel de riesgo de exposición y contaminación, en las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias.
- Se reforzará la higienización diaria para poder iniciar los trabajos con material de limpieza (entre otros, lejía y productos autorizados para la desinfección por el Ministerio de Sanidad).

## **8.2. Materiales de reserva:**

- El Haurtxoko deberá tener máscaras alternativas de uso general para los participantes y sus educadores. También las mascarillas y EPIs prescritos para el personal de limpieza y en caso de contaminación. Todo ello en las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias.
- El Haurtxoko deberá disponer de un suministro de material de limpieza suficiente para poder realizar tareas de higienización reforzada diariamente.

## **9. Medidas específicas para el personal**

### **9.1. Medidas para educadores voluntarios**

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPública/ccayes/al>actual/nCov-China/documentos/Recomendaciones\\_voluntariado.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPública/ccayes/al>actual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_voluntariado.pdf)

### **9.2. Medidas para educadores en prácticas**

- Los educadores en prácticas podrán participar, aunque ello suponga un aumento del número de participantes en un grupo, respetando la normativa vigente.

### **9.3. Medidas para profesionales con condiciones de salud peligrosas**

- [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPública/ccayes/al>Actual/nCov/documentos/Prev{RLL\\_covid-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPública/ccayes/al>Actual/nCov/documentos/Prev{RLL_covid-19.pdf)